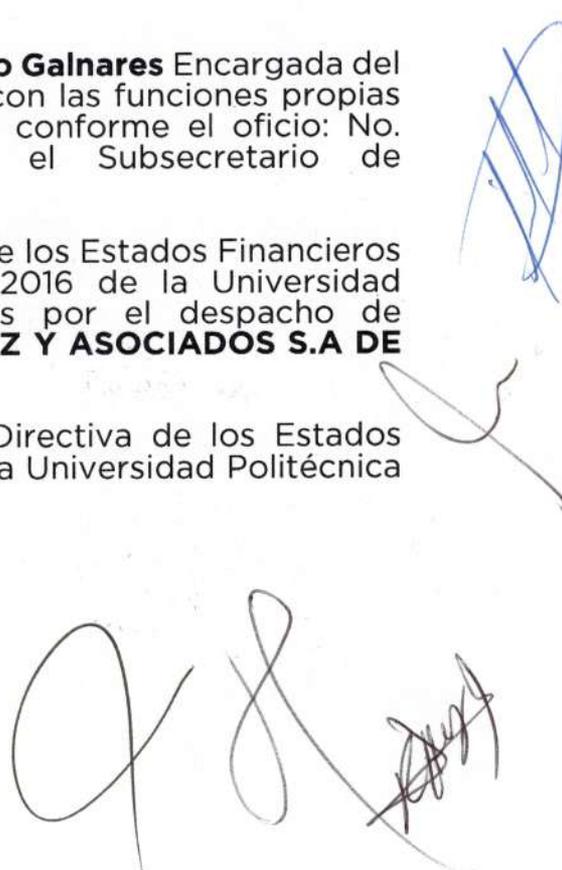


ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.

Siendo las catorce treinta horas del día veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, en el Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita en Carretera México Toluca Kilometro 38.5, en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Directiva: Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior y suplente de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, Presidente de la Junta Directiva; Conforme al siguiente: Lic. Alfredo Cardoso Benítez Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y suplente del Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres; Secretario de Finanzas del GEM; Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP en el Estado de México; L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario de la Junta Directiva y; Mtra. Rocío Hidalgo Galnares, Encargada de la Rectoría de la UPTex, y Secretaria de la Junta Directiva; Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1 Designación de la **Maestra Rocío Hidalgo Galnares** Encargada del Despacho de la Rectoría para cumplir con las funciones propias como Secretaria de la Junta Directiva conforme el oficio: No. 20512A000/082/2017, signado por el Subsecretario de Educación Superior del G.E.M.
 - 3.2 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Politécnica de Texcoco, dictaminados por el despacho de auditoría externa, **ZARATE GARCIA PAZ Y ASOCIADOS S.A DE C.V.**
 - 3.3 Dictamen del Comisario de la Junta Directiva de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Politécnica de Texcoco.



- 3.4 Solicitud de Autorización a la Junta Directiva para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, financiada con disponibilidades presupuestales dentro del capítulo 9000 de Deuda Pública por \$2,667,700.12 (Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Setecientos Pesos 12/100 M.N.), destinado para el pago de pasivos derivado de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores, (ADEFAS 2016).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos Presidente Suplente de la Junta Directiva, dio la Bienvenida a los miembros a nombre de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, Presidenta de la Junta Directiva y solicito a la Mtra. Rocío Hidalgo Galnares, Secretaria de la misma, verificar la existencia del quórum legal para celebrar la décima primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva, posteriormente y previa verificación por parte del Secretario de la Junta Directiva, declaro legalmente instalada la sesión en segunda convocatoria.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

A petición del Presidente Suplente de la Junta Directiva, la Mtra. Rocío Hidalgo Galnares, Secretaria de la misma, dio lectura al Orden del Día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Designación de la Maestra Rocío Hidalgo Galnares encargada del Despacho de la Rectoría para cumplir con las funciones propias como Secretaria de la Junta Directiva conforme el oficio: No. 20512A000/082/2017, signado por el Subsecretario de Educación Superior del G.E.M.

Mediante oficio No. 20512A000/082/2017, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior el Licenciado Alfredo Martínez González notifica a la **Maestra Rocío Hidalgo Galnares** como Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco.

La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/001/2017 aprueba la designación de la Mtra. Rocío Hidalgo Ganares como Secretaria de la H. Junta Directiva.

El presidente Suplente solicitó al despacho de auditoria externa dar lectura al dictamen, el cual se efectuó en los términos siguientes:



INFORME DE AUDITORIA A ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TEXCOCO (UPTEx)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx), que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx) de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas 5 y 6 de gestión administrativa, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados

financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEX), indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en las notas 5 y 6 de Gestión Administrativa.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 y 6 de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO 2016

Base de preparación contable y utilización de este informe (Versión Definitiva)

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE TEXCOCO (UPTEx)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, e Intereses de la Deuda, de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx)**, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y



Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx). Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx), mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

ATENTAMENTE

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/002/2017, da por presentado los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2016, dictaminados por el Despacho Zárate García Paz y Asociados, S.A de C.V; e instruyó a la Encargada de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, Mtra. Rocío Hidalgo Galnares publicarlos en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.



3.2 Dictamen del Comisario de la Junta Directiva de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Politécnica de Texcoco.

El presidente Suplente solicitó al Comisario de la H. Junta Directiva dar lectura al dictamen, el cual se efectuó en los términos siguientes:

Oficio No. 210112000/170/2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO (UPTEx)
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

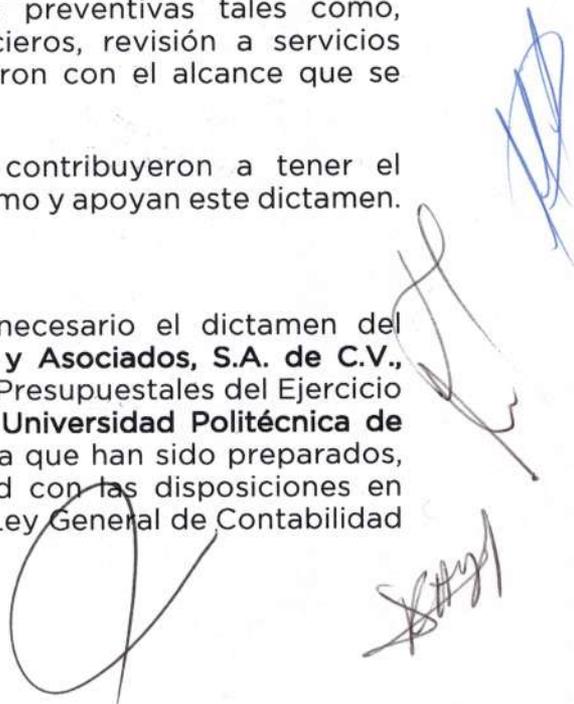
DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 2 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); adicionalmente, se ejecutaron acciones preventivas tales como, auditorías, inspecciones, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, de la **Universidad Politécnica de Texcoco**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad

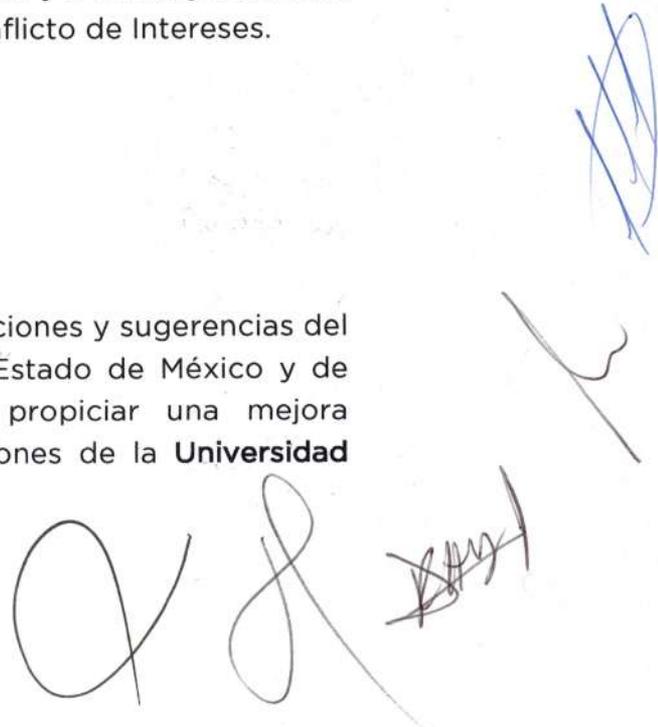


Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Cuentas por cobrar a corto plazo; Derechos a Recibir Bienes o servicios; Construcciones en Proceso y Cuentas por pagar a corto plazo.
2. Conformar los ordenamientos jurídicos administrativos que regulan la operación y actuación de Universidad.
3. Establecer un sistema automatizado del inventario de almacén, a fin de controlar la recepción, destino y existencia de los bienes adquiridos.
4. Dar seguimiento la integración de los expedientes de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante los índices de expedientes, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 5 de abril de 2016.
5. Asegurar los bienes muebles propiedad de la Universidad.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en las Gacetas del Gobierno publicadas el 23 de septiembre y 30 de noviembre ambas del 2015, referentes al Protocolo de Actuación y a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
7. Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la **Universidad Politécnica de Texcoco**



De las consideraciones anteriores, se solicita a esta H. Junta Directiva, acordar que sean atendidas por la encargada de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Politécnica de Texcoco**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E

**L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/003/2017, da por presentado el Dictamen del Comisario y solicitan a la Encargada de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, Mtra. Rocío Hidalgo Galnares se atiendan y se dé seguimiento a las consideraciones contenidas en el dictamen del Comisario hasta su solventación, debiendo informar periódicamente los avances.

3.3 Solicitud de Autorización a la junta Directiva para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida, financiada con disponibilidades presupuestales dentro del capítulo 9000 de Deuda Pública por \$2,667,700.12 (Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Setecientos Pesos 12/100 M.N.), destinado para el pago de pasivos derivado de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores, (ADEFAS)2016.

Fundamento Legal:

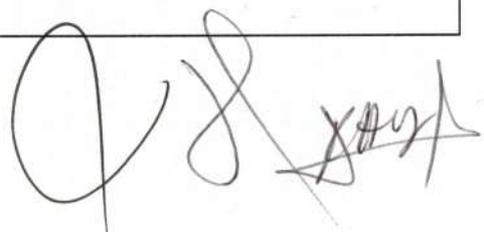
De conformidad con el artículo 318° del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

UPTex/SE-011/004/2017: La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por \$2,667,700.12 (Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Pesos 12/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores, destinado para el pago de pasivos ADEFAS 2016.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia Suplente dio por concluida la sesión siendo las 15:30 horas del día de su inicio.

ACUERDOS

CODIGO	ACUERDO
<u>UPTex/SE-011/001/2017</u>	La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/001/2017 aprueba la designación de la Mtra. Rocío Hidalgo Ganares como Secretaria de la H. Junta Directiva.
<u>UPTex/SE-011/002/2017</u>	La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/002/2017, da por presentado los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2016, dictaminados por el Despacho Zarate García Paz y Asociados, S.A de C.V; e instruyó a la Encargada de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, Mtra. Rocío Hidalgo Ganares publicarlos en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.
<u>UPTex/SE-011/003/2017</u>	La H. Junta Directiva, mediante acuerdo UPTex/SE-011/003/2017, da por presentado el Dictamen del Comisario y solicitan a la Encargada de Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco, Mtra. Rocío Hidalgo Ganares se atiendan y se dé seguimiento a las consideraciones contenidas en el dictamen del Comisario hasta su solventación, debiendo informar periódicamente los avances.
<u>UPTex/SE-011/004/2017</u>	UPTex/SE-011/004/2017: La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por \$2,667,700.12 (Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Pesos 12/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores, destinado para el pago de pasivos ADEFAS 2016.



FIRMAS

LIC. HÉCTOR JAVIER RAYÓN MARTÍNEZ.

Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior, Y suplente de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, Presidente de la Junta Directiva

LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS.

Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP en el Estado de México

LIC. ALFREDO CARDOSO BENÍTEZ

Jefe de Proyectos y suplente Lic. Joaquín Castillo Torres Secretario de Finanzas.

L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA.

Director de Control y Evaluación "A-II" Comisario de la Junta Directiva

MTRA. ROCÍO HIDALGO GALNARES

Encargada de Rectoría de la UPTex
Secretaria de la H. Junta Directiva

Esta hoja de firmas, es parte de la décima primera acta de sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, celebrada el 29 de marzo de 2017, la cual consta de 11 fojas útiles, suscritas por una sola cara.



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

FORMATO 7

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO 2016
(Versión Definitiva)

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TEXCOCO (UPTEx)**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, e Intereses de la Deuda, de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx)**, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx). Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx)**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de

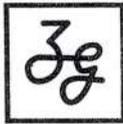
3

Parque de Orizaba No.7 Piso 12 | Col. El Parque Naucalpan de Juárez, Edo. de México | C.P. 53398

Tels. 5359-4564 | 5576-2794 | 5576-3371 | 5576-3115 | 5576-3190 | 5357-3268 | 5357-0939 | 5357-2703 | 5357-2668 | 5357-3197 | 5357-1737 | 5357-2836

zgp@prodigy.net.mx | www.despachozarate.com.mx





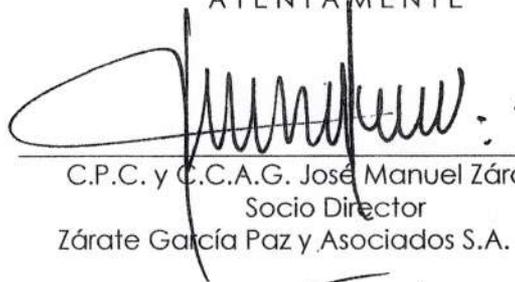
®

Zárte García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

ATENTAMENTE



C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director
Zárte García Paz y Asociados S.A. de C.V.

JMZP/cgg/jcz*





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

Formato 5

INFORME DE AUDITORIA A ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TEXCOCO (UPTEx)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx)**, que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEx)** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas 5 y 6 de gestión administrativa, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.**Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales**

que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo.

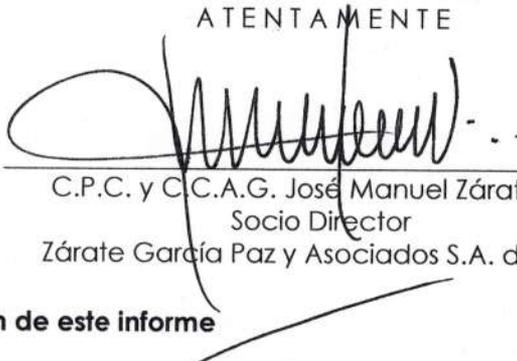
Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Texcoco (UPTEX)**, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en las notas 5 y 6 de Gestión Administrativa.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE



C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz

Socio Director

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 y 6 de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

JMZP/cg/er/jcz*





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de marzo de 2017
Oficio No. 210112000/170/2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO (UPTEx)
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 2 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); adicionalmente, se ejecutaron acciones preventivas tales como, auditorías, inspecciones, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

1 de 3


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 210112000/170/2017

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, de la **Universidad Politécnica de Texcoco**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Cuentas por cobrar a corto plazo; Derechos a Recibir Bienes o servicios; Construcciones en Proceso y Cuentas por pagar a corto plazo.
2. Conformar los ordenamientos jurídicos administrativos que regulan la operación y actuación de Universidad.
3. Establecer un sistema automatizado del inventario de almacén, a fin de controlar la recepción, destino y existencia de los bienes adquiridos.
4. Dar seguimiento la integración de los expedientes de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante los índices de expedientes, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 5 de abril de 2016.
5. Asegurar los bienes muebles propiedad de la Universidad.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en las Gacetas del Gobierno publicadas el 23 de septiembre y 30 de noviembre ambas del 2015, referentes al Protocolo de Actuación y a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

2 de 3

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II**



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Oficio No. 210112000/170/2017

- Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la **Universidad Politécnica de Texcoco**

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta H. Junta Directiva, acordar que sean atendidas por la encargada de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Politécnica de Texcoco**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E

**L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva.

c.c.p. **MBA. Edgar Ricardo Sierra Varela**, Director General de Control y Evaluación “A”.
Archivo/minutario

3 de 3

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN “A”
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II**



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de marzo de 2017
Oficio No. 210112000/169/2017

**CONTADOR PÚBLICO
ROCIO HIDALGO GALNARES
ENCARGADA DE LA RECTORIA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
P R E S E N T E**

Con el presente, remito a Usted el Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio 2016, de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Lo anterior a fin de que se sirva incluirlo en la orden del día y en la carpeta de la próxima sesión de la H. Junta Directiva, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Asimismo, y de acuerdo a la cláusula Décima Primera, Fracción V del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales firmado con el Auditor Externo, éstos deberán dar lectura al dictamen definitivo en el pleno de la H. Junta Directiva, por lo que agradeceré incluir también este punto en el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria a realizarse el 29 de marzo de 2017.

No omito recordar que el Estado de Posición Financiera, con cifras al 31 de diciembre de 2016, deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN “A-II”
Y COMISARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

c.c.p. **MBA. Edgar Ricardo Sierra Varela**, Director General de Control y Evaluación “A”
Archivo/minutario
AMN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN “A”
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

Fecha	Nombre	Cargo	Firma
29/03/17	Lic. Héctor Javier Rayón Martínez	Presidente Suplente de la H. Junta Directiva de la UPTeX	
29/03/17	Mtra. Rocio Hidalgo Galnares	Secretaria de la H. Junta Directiva de la UPTeX	
29/03/17	L.C. Alejandro Munguia Nava	Comisario de la H. Junta Directiva de la UPTeX	
29/03/17	Lic. Alfredo Cardoso Benitez	Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas	
29/03/17	Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos	Representante de la SEP Delegación Estado de México	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO